

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CUBARRAL - META

Proceso:

EJECUTIVO HIPOTECARIO

Radicado:

502234089001-2019-00014-00

Demandante: Demandado:

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. – HITOS

AZAEL RODRIGUEZ BUSTOS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cubarral, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendido lo solicitado por la apoderada de la parte demandante quien se encuentra legalmente facultada para solicitar la terminación del proceso, y en razón, a que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS contra AZAEL RODRIGUEZ BUSTOS, por pago total de la obligación, según lo solicitado por la parte demandante.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con ocasión al presente asunto, verificándose por secretaría que no exista solicitud de remanentes, y en tal caso, se procederá de conformidad como lo establece el artículo 466 del Código General del Proceso.

TERCERO: **DESGLÓSENSE** los documentos base de la acción ejecutiva con las constancias del caso, y hágase entrega de los mismos a la parte ejecutada, por haberse dado la terminación del proceso por pago total de la obligación.

CUARTO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previo registró en el sistema y libros radicadores (inciso último art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE

JAIME/AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CUBARRAL- META

Cubarral, 11 de febrero de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO Nº 04 de esta misma fecha

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA Secretaria

Cra 9 N° 8 – 12 Palacio Municipal E mail: j01 prmcubarral@cendoj.ramajudicial.gov.co